

Cómo protegemos a quienes defienden los derechos humanos en Colombia

Aportaciones de voces expertas en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz



Taula Catalana per la Pau
i els Drets Humans a Colòmbia



Oidhaco
Oficina Internacional
de Derechos Humanos -
Acción Colombia

Una publicación de



Taula Catalana per la Pau
i els Drets Humans a Colòmbia 

Coordinación y edición

Oficina Internacional de Derechos Humanos – Acción Colombia (OIDHACO)

Taula Catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia

Corrección y traducción de textos

Joanne Hutchinson

Imagen de portada

Javier Sulé

<https://javiersule.wordpress.com>

Diseño y maquetación

Joan Luzzatti

www.luzzatti.cat

Fecha de publicación

Mayo de 2018

Agradecimientos

Anna Palou

Montse Santolino

Con el apoyo de



Índice

Introducción	5
Vigésimo aniversario de la Declaración sobre las personas defensoras: ¿qué tanto avanzamos para proteger las personas que defienden nuestros derechos humanos?	
Michel Forst , Relator Especial de las Naciones Unidas para las Personas Defensoras de los Derechos Humanos	7
Situación de defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia	
Franklin Castañeda , representante de las Plataformas de Derechos Humanos en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad	11
Garantías para las constructoras de paz: situación de defensoras de derechos humanos en Colombia	
Claudia Mejía , Corporación Sisma Mujer	17
La respuesta del Estado a los riesgos que enfrentan las personas que defienden los derechos humanos	
Ivonne González Rodríguez , directora de Derechos Humanos del Ministerio del Interior de Colombia	21
Que la Paz no nos cueste la vida: Pueblos Indígenas en Colombia en defensa de la vida y el territorio	
Aida Quilcué Vivas y Oscar Montero de la Rosa , Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)	29
Situación de las comunidades afrocolombianas y las medidas de protección del Estado colombiano	
Casos Buenaventura, Tumaco, Costa Caucana y Norte del Cauca	
Danelly Estupiñan Valencia y Leyla Andrea Arroyo , Proceso de Comunidades Negras en Colombia (PCN)	33
Los salmones	
Carlos A. Guevara J. , Programa Somos Defensores	41
Instrumentos internacionales y europeos para la protección de las personas defensoras de derechos humanos	
Hendrine Rottthier , Oficina Internacional de los Derechos Humanos Acción Colombia (OIDHACO)	47
Conclusiones y recomendaciones	51

Introducción

En octubre de 2017, ODHACO y la Taula Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia publicamos el informe *Un año del Acuerdo de Paz en Colombia*, un análisis de cómo se ha implementado el Acuerdo de Paz en Colombia entre las FARC-EP y el Estado colombiano después de su firma en noviembre de 2016.

Una de las principales conclusiones de nuestro análisis era que la firma del Acuerdo de Paz había tenido un impacto positivo sobre los índices de violencia en el país debido al cese de los enfrentamientos armados entre las FARC-EP y el ejército colombiano. No sólo se redujeron las muertes de combatientes sino también las de civiles a consecuencia del conflicto armado. En el periodo analizado se llegó a una tasa históricamente baja de homicidios en el país.

Aún así, también constatamos una gran preocupación: A pesar de estas cifras de violencia en declive, los registros de ase-

sinatos de personas defensoras de los derechos humanos y de líderes y lideresas sociales se habían disparado de forma alarmante. Desde entonces, prácticamente cada semana ha habido nuevos asesinatos de miembros de estos colectivos. Los líderes y lideresas comunales, comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas han sido los grupos más afectados. La proporción de lideresas y mujeres defensoras de los derechos humanos que sufrieron agresiones y asesinatos también ha aumentado. Los órganos de control, Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación, han llamado a respuestas más contundentes y efectivas por parte del Estado.

En el primer trimestre de 2018 la cifra de asesinatos se duplicó comparada con el mismo periodo en 2017. ¿Qué está pasando? ¿Quién está asesinando a las personas defensoras y por qué? ¿Por qué son justamente estos grupos mayoritariamente afectados? ¿Por qué cada vez hay más mujeres víctimas de agresiones y asesinatos? ¿Por qué las acciones del Estado no parecen tener impacto?

¿QUÉ ESTÁ PASANDO? ¿QUIÉN ESTÁ ASESINANDO A LAS PERSONAS DEFENSORAS Y POR QUÉ? ¿POR QUÉ SON JUSTAMENTE ESTOS GRUPOS MAYORITARIAMENTE AFECTADOS? ¿POR QUÉ CADA VEZ HAY MÁS MUJERES VÍCTIMAS DE AGRESIONES Y ASESINATOS? ¿POR QUÉ LAS ACCIONES DEL ESTADO NO PARECEN TENER IMPACTO?

Para profundizar sobre todo ello invitamos en esta publicación a varias personas expertas en los diferentes temas para compartirnos su análisis. Representantes de la sociedad civil colombiana, de algunas de las comunidades más afectadas por la violencia y también representantes del estado colombiano y del sistema de las Naciones Unidas.

Hemos querido no solo dar más visibilidad a la alarmante situación de violencia sociopolítica que persiste en Colombia tras la firma del Acuerdo de Paz, sino también

a los factores que la siguen generando y a sus causas estructurales.

La publicación se hace en este año que se celebra el vigésimo aniversario de la Declaración sobre las Personas Defensoras de los Derechos Humanos. A nivel mundial se está realizando el balance del impacto que ésta ha tenido para las personas defensoras y quién mejor nos puede dar su visión sobre la importancia de la Declaración en Colombia, es el actual Relator Especial de las Naciones Unidas para las Personas Defensoras de los Derechos Humanos, Michel Forst. Ha sido un honor contar con su colaboración.

Como lo ha sido también contar con las colaboraciones de todas las personas que han participado en este informe, quienes no solo disponen de un conocimiento y entendimiento profundo del contexto colombiano y de la situación de derechos humanos en el país, sino que a su vez, son incansables luchadoras y luchadores en la defensa de los derechos humanos. Agradecemos a cada una de ellas su aporte a esta publicación.

Vigésimo aniversario de la Declaración sobre las personas defensoras: ¿qué tanto avanzamos para proteger las personas que defienden nuestros derechos humanos?

Michel Forst

Relator Especial de las Naciones Unidas para las Personas Defensoras de los Derechos Humanos

En diciembre de 1998, cuando culminaba la primera Cumbre Mundial de Defensores y Defensoras de derechos humanos en París, se abrió un nuevo capítulo de la lucha por un mundo mejor para todas las personas. Yo escuchaba detenidamente los testimonios llenos de esperanza y determinación de Rigoberta Menchú, de Ángela Davis o de Dalai Lama, y tenía la convicción de que, por fin, se iba a reconocer el legítimo derecho a defender y a promover los derechos humanos. Cuando las Naciones Unidas adoptaron ese mes la Declaración sobre defensoras y defensores de derechos humanos, todos los países parte de la Asamblea General de la ONU se comprometieron a respetar y a implementar las disposiciones de dicha Declaración. Muchos sentíamos que, por fin, se había creado el ímpetu político y colectivo necesario para consagrar el derecho a defender derechos. Casi veinte años han pasado desde aquel momento. Es importante tomar el tiempo para analizar lo que hemos logrado cambiar y lo que queda por hacer. ¿Qué mirada podemos tener sobre la implementación de la Declaración?

¿Cómo hablar de éxitos cuando cada semana contamos agresiones y asesinatos contra personas que llevan luchas legítimas por la justicia y la igualdad?

LOS GOBIERNOS HAN DESARROLLADO DISCURSOS NEFASTOS, TACHANDO DE “ANTI PROGRESO”, DE “CRIMINALES” O DE “TRAIDORAS” A PERSONAS QUE DESTAPAN CASOS DE CORRUPCIÓN O SE OPONEN A PROYECTOS ECONÓMICOS QUE DESTRUYEN LOS BOSQUES, EL AIRE QUE RESPIRAMOS O EL AGUA QUE BEBEMOS

Son reales los motivos de indignación y a veces de desesperación. No pasa una semana sin enterarnos de ataques, amenazas o, peor, de asesinatos contra valientes activistas. Ninguna región del mundo parece escapar del auge de gobiernos autoritarios cuyos discursos de odio, xenofobia e intolerancia fomentan leyes retrogradadas y opuestas a los estándares internacionales de derechos humanos. Bajo la mirada de

opiniones públicas muchas veces apáticas se han multiplicado leyes restringiendo la labor de la sociedad civil. Los gobiernos han desarrollado discursos nefastos, tachando de “anti progreso”, de “criminales” o de “traidoras” a personas que desatapan casos de corrupción o se oponen a proyectos económicos que destruyen los bosques, el aire que respiramos o el agua que bebemos. Y en pocos meses se logra destruir los frutos de décadas de luchas sociales. Desgraciadamente, el panorama en Colombia y en otros países de la región no es mucho más alentador y es poco decir que las personas que defienden estos derechos han tenido que enfrentar múltiples amenazas y agresiones. Para muchas de las personas defensoras discriminadas, atacadas o asesinadas, la justicia aún se hace esperar. Mario, Duvis, Martha, Osiris, Gerson, Nelly, Diego, Daniel. Son tantos los defensores y defensoras asesinados en Colombia por haber alzado la voz contra la injusticia, contra la impunidad. O simplemente por haber buscado vivir en paz. Pienso también en la Comunidad de San José de Apartadó, en la comunidad Hue-

llas del Cauca. Pienso en Buenaventura y pienso en todos estos territorios de esperanza, cuya fuerza colectiva ha permitido tantas veces superar el trauma para seguir actuando en busca de la dignidad humana.

NO MIRO HACIA EL FUTURO CON MIEDO SINO CON OPTIMISMO Y ESPERANZA. CON LA MIRADA FUERTE DE TREINTA AÑOS DE EXPERIENCIA DEFENDIENDO LOS DERECHOS HUMANOS, PUEDO DECIR QUE HEMOS LOGRADO GRANDES AVANCES

Ante tal crítica situación, distintos dispositivos fueron creados. Frecuentemente fueron impulsados por organizaciones de la sociedad civil y por las mismas personas defensoras cuyos tesoros de ingeniosidad han permitido rebasar la falta de recursos. Las ciudades albergues (*shelter cities*), los premios de reconocimiento público, las cartas urgentes, los mecanismos de protección nacionales, los talleres sobre segu-

ridad digital o las redes nacionales o regionales de defensores y de defensoras son unos de los instrumentos que se han creado y que deberíamos ir reforzando a todos los niveles del Estado y de la sociedad. En Colombia, se han multiplicado las iniciativas desde el comienzo de los años 2000, con programas para ayudar a personas defensoras en situación de riesgo, para visibilizar su labor o para mejorar la cooperación entre los distintos actores del Estado y de la sociedad civil. Colombia es uno de los pocos países del mundo que cuentan con un mecanismo de protección propio debido a los graves riesgos que enfrentan las personas que luchan por los derechos fundamentales. No obstante, por muy buenas que sean estas herramientas, su existencia ya es el reconocimiento de que defender los derechos es una actividad de alto riesgo y no pueden revertir por sí solas un fenómeno cuyas raíces están profundamente arraigadas en una historia de impunidad y de violencia. Debemos reconocer que no pueden sustituir un trabajo más sistémico y colectivo, incluyendo a todos los sectores de la sociedad y recordan-

do la responsabilidad primaria del Estado de proteger los derechos humanos.

Ante un panorama tan difícil, debemos reconocer nuestras victorias. Porque hemos ganado muchas batallas. Estoy convencido de eso, y por eso no miro hacia el futuro con miedo sino con optimismo y esperanza. Con la mirada fuerte de treinta años de experiencia defendiendo los derechos humanos, puedo decir que hemos logrado grandes avances, ya sea en materia de igualdad de género, de diversidad sexual,

de justicia internacional o de lucha contra la pena de muerte. Nada de eso hubiera sido posible sin la labor, muchas veces invisible, de miles de personas. Manifestando en las calles de nuestras ciudades, educando en las aulas de nuestras escuelas, informando en los periódicos que leemos. Desde que he iniciado mi mandato como Relator Especial de las Naciones Unidas para las Personas Defensoras de los Derechos Humanos, he podido viajar por el mundo y ser testigo del dinamismo y de la resiliencia de vibrantes e incansables so-

ciudades civiles. Las comunidades y organizaciones de derechos humanos son más visibles y están más organizadas y más interconectadas que nunca. Los movimientos feministas, de pueblos indígenas, de campesinos o de sindicalistas han llegado a las instancias internacionales y han ido creando nuevas normas en materia de derechos humanos. Se han ido uniendo para dar más voz y más resonancia a sus luchas. Las redes nacionales, regionales o temáticas de defensores y defensoras han florecido en todo el mundo, los encuentros internacionales que crean sinergia entre movimientos de la sociedad civil se han multiplicado.

El vigésimo aniversario de la Declaración brinda una oportunidad única para reforzar estas iniciativas y para crear nuevos espacios de diálogo. Ofrece el espacio para evaluar lo que hemos aprendido estos últimos veinte años y para escuchar mucho más a quienes debemos proteger. Los Estados deberían desarrollar actividades para reconocer la labor y el rol legítimo de las defensoras y de los defensores. Está tam-





bién en nuestras manos abrirnos más allá de las personas ya convencidas por nuestra lucha. Demasiadas veces nos hemos quedado entre nosotros sin ver ni entender la necesidad de dialogar con otros actores sociales como las universidades, las empresas, las iglesias, y más ampliamente con nuestros vecinos, nuestros cercanos quienes suelen pensar que los derechos humanos son el privilegio de una pequeña elite erudita. Está en nuestras manos encantar a la juventud, a las personas ancianas, a las personas con discapacidad, a las minorías y demostrarles que todos y todas podemos ser defensores y defensoras de derechos humanos y deberíamos luchar juntos y juntas para conquistar más derechos.

Colombia vive un momento histórico con la salida tan anhelada de un conflicto armado que causó durante décadas el sufrimiento de millones de personas. Las defensoras y los defensores deberían tener la posibilidad de contribuir plenamente a la consolidación del estado de derecho y de la democracia. Para mí, son centinelas

que velan por nuestros derechos. Y porque velan por nosotros, es nuestro rol también velar por ellas.

Situación de defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia

Franklin Castañeda

Miembro de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos

Representante de las Plataformas de Derechos Humanos en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad
Vocero de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos

Todos los registros confirman que, desde la puesta en marcha del Acuerdo Final de Paz alcanzado entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, los índices de afectación y violación al derecho a la vida e integridad de los defensores y defensoras de derechos humanos y líderes sociales han aumentado. De acuerdo con el Programa gubernamental Somos Defensores, hubo un incremento del 16,42% de las agresiones individuales contra este colectivo en 2017, en relación al 2016. En ese año, el Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos (SIADDHH) del Programa reportó 481 defensores agredidos, mientras que en 2017 fueron 560 casos. Igualmente, se presentó un desproporcionado incremento de los homicidios y atentados contra líderes que suman al menos 156 casos (106 homicidios y 50 atentados)¹.

Respecto a las agresiones por género, de las 560 registradas, el 74% fueron contra

hombres y el 26% contra mujeres, una proporcionalidad que se mantiene desde 2016 pese a que los homicidios presentados contra mujeres denotan mayores niveles de violencia, incluida la sexual. Por tipo de agresión, destaca un incremento de los homicidios (de 80 a 106), de las amenazas (de 317 a 370) y de las detenciones arbitrarias (de 17 a 23); mientras se mantiene el nivel de atentados (de 49 a 50), de robos de información y de uso arbitrario del sistema penal².

Por su parte, la Defensoría del Pueblo, ente de control del Estado colombiano, ha registrado 282 homicidios entre el 1 de enero de 2016 y el 27 de febrero de 2018³, una cifra que pone todas las alarmas en los departamentos de la franja occidental del país, una región que se caracteriza por disponer de corredores geográficos claves que históricamente han conectado el interior del país con la costa pacífica, una salida natural para

1. *Una piedra en el zapato*. Informe Anual 2017 Programa Somos Defensores. Marzo 2017, páginas 59-62.

2. *Una piedra en el zapato*. Informe Anual 2017 Programa Somos Defensores. Marzo 2017, páginas 59-62.

3. *Alerta Temprana N°026-18* Defensoría del Pueblo. 28 de febrero de 2018, página 35.



Fotografía: Javier Sulé

la comercialización de productos, al tiempo que brinda posibilidades de repliegue y retaguardia por la presencia de selvas y bosques que favorecen el ocultamiento, y donde, además, el Estado tiene escasa presencia. Sus condiciones climáticas y de altura favorecen enormemente la siembra de cultivos de uso ilícito, cuya materia prima y sus productos derivados constituyen una fuente de ingresos importante para el sostenimiento de los grupos armados ilegales, en el marco de una

red de narcotráfico mucho más extensa y transfronteriza, en la que el Océano Pacífico es la principal vía de interconexión.

Sólo esta región concentra, según cifras de la Defensoría del Pueblo, el 62% de todos los homicidios de líderes sociales y defensores y defensoras de derechos humanos en el período mencionado. Destaca especialmente la situación del Cauca (75 homicidios registrados), Antioquia (38), Valle del

Cauca (15), Nariño (15) y Chocó (14); departamentos que están siendo priorizados en términos de riesgo⁴.

Es de resaltar que, pese a las recomendaciones realizadas de forma reiterada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en sus informes para la región, el Estado colombiano sigue sin monitorear y elaborar un listado propio para este tipo de crímenes⁵.

Entre las causas lideradas por las víctimas se destacan campañas a favor del proceso de paz, la defensa del territorio ante la implementación de proyectos extractivos⁶, la denuncia y oposición política, la promoción de procesos de restitución de tierras y de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, así como la defensa de los de-

4. *Alerta Temprana N°026-18* Defensoría del Pueblo. 28 de febrero de 2018, página 36.

5. *Políticas integrales de protección de personas defensoras* Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Diciembre de 2017.

6. Según el informe anual para el año 2016 *Defender la Tierra* de la organización Global Witness, Colombia es el segundo país del mundo donde se asesinan líderes ambientales, con un total de 37 para ese año, sólo detrás de Brasil (49).

rechos de la población LGBTI, las mujeres y las comunidades afrocolombianas e indígenas⁷. En ese sentido, los principales liderazgos en riesgo coinciden con líderes comunales (cargos directivos de Juntas de Acción Comunal – JAC, Juntas Administradoras Locales – JAL, Consejos Comunitarios o Cabildos Indígenas) y/o personas que realizaban en sus comunidades u organizaciones acciones diversas de ejercicio y reivindicación de derechos.

Bajo esa lógica, se identifican como escenarios de riesgo las zonas con presencia de cultivos de uso ilícito, donde se han firmado acuerdos voluntarios de sustitución que van en contravía de los intereses de los grupos armados al margen de la ley; donde se encuentran proyectos de infraestructura y extractivistas, como la minería legal e ilegal, los cuales a menudo van escoltados por grupos armados al margen de la ley que hacen las veces de

7. *Situación de derechos humanos y derecho humanitario en Colombia 2016-2017* Informe conjunto de organizaciones de derechos humanos para el Examen Periódico Universal de Colombia. Edición 2017.

“seguridad privada”; y las zonas cercanas a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, dado que se trata de territorios históricamente copados por la guerrilla de las FARC-EP y que actualmente se han convertido en espacios de disputa entre aquellos grupos que quieren hacerse con el control territorial y de las rentas ilícitas allí dejadas.

Destaca también la afectación que sufren los municipios priorizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los cuales han venido sufriendo una afectación histórica, pero que, al ser espacios de implementación del Acuerdo Final de Paz, se han convertido en escenarios de un riesgo mayor para el ejercicio y defensa de los derechos humanos en el territorio a causa de las políticas de cambio que desafían la autoridad y control de los grupos armados.

Aunque en la mayoría de los casos de ataques, amenazas y homicidios contra líderes sociales y defensores y defensoras de derechos humanos los responsables,

materiales e intelectuales, son desconocidos (cabe destacar que el modo sicarial de hombres armados a bordo de una motocicleta en estos homicidios es superior al 90%⁸); en aquellos en los que se conoce el autor, principalmente se corresponde con algún grupo armado sucesor del paramilitarismo. En ese sentido, el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz - Indepaz ha identificado que, en el primer semestre de 2017, estos grupos tuvieron alguna actividad en 274 municipios de 28 departamentos, esto es en más del 70% del territorio nacional. Destacan especialmente las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), también denominadas Clan del Golfo, Los Rastrojos, Las Águilas Negras, los Puntilleros y La Constru, entre muchos otros⁹.

8. *Una piedra en el zapato*. Informe Anual 2017 Programa Somos Defensores. Marzo 2017, página 83.

9. GONZÁLEZ POSSO, Camilo y ESPITIA, Carlos Eduardo. *Dejación de Armas y Sometimiento. XIII Informe Presencia Grupos Narcoparamilitares*. Indepaz. Octubre 2017, página 8.

En la actual coyuntura, es importante resaltar también la actuación de disidencias de las FARC-EP, especialmente en los departamentos del suroccidente; así como del Ejército Popular de Liberación (EPL) y el Ejército Nacional de Liberación (ELN) a quienes también se les atribuyen responsabilidades en el asesinato de líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos y exmiembros de la guerrilla de las FARC-EP, hoy reincorporados a la vida civil.

Bajo la lógica de mayores índices de violencia en las regiones donde los grupos armado ostentan un menor control territorial, tras la salida de las FARC-EP, se ha observado un recrudecimiento de las agresiones contra organizaciones sociales y líderes que se oponen a las pretensiones de estas estructuras de cooptar nuevos espacios. Por ello, son objeto de presiones y amenazas, así como de atentados contra su vida e integridad. Además de los homicidios, se reportan casos de desaparición forzada, violencia sexual contra mujeres, amenazas, restricciones a la movilidad, extorsiones,

siembra de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados¹⁰.

Frente a este panorama, el Acuerdo Final de Paz contempla varios mecanismos que apuntan a poner fin y dismantelar el fenómeno paramilitar, contenidos en el Punto 3.4 del documento, sobre garantías de seguridad. Uno de esos mecanismos es la Unidad Especial de Investigación, encargada de centralizar las investigaciones que han estado dispersas por diferentes seccionales y oficinas de la Fiscalía y que hasta la fecha han carecido de doliente al interior de la entidad. Sin duda, su creación en mayo de 2017 por medio del Decreto 898 es un avance importante, pero es clave que se abra al diálogo constante con las organizaciones que también documentan y coadyuvan en la observación del fenómeno de violencia contra defensores, dado que los índices de impunidad, en especial a lo referente a autores intelectuales, siguen siendo muy elevados. Es clave en ese sentido, profundizar

en los análisis de contexto que permitan entender el rol del defensor de derechos humanos en el territorio para llegar a develar el entramado detrás de cada crimen.

En el marco de la misma Fiscalía destaca también la promulgación de la Directiva 0002 del 30 de noviembre de 2017, según la cual se establece que la labor del defensor o defensora de derechos humanos se tendrá como primera hipótesis investigativa cuando se promuevan crímenes en su contra, y se estandarizan una serie de procedimientos en la investigación de este tipo de agresiones. Su cumplimiento es clave, en la medida en la que el Gobierno ha negado reiteradamente la sistematicidad de los crímenes contra este colectivo, al alegar que la mayoría de casos son “líos de falda” o hurtos. El proceso que dio como resultado la Directiva contó, con la participación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). La Fiscalía se encuentra, además, en proceso de elaborar una segunda Directiva para la investigación judicial de las amenazas de muerte y los hostigamientos contra líderes/as y defensores/as.

10. *Informe de Riesgo N°007-17*. Defensoría del pueblo. 10 de marzo de 2017, página 21.

Otro escenario clave creado en el marco del Acuerdo de Paz es la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), cuyo fin es diseñar la política pública para el desmantelamiento de las organizaciones sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo. Creada por medio del Decreto 154 del 3 de febrero de 2017, su puesta en funcionamiento ha sido realmente compleja, en la medida en la que la falta de compromiso gubernamental

ha impedido adelantar el mandato para el cual fue creada. Es así como se han ido creando subinstancias que si bien por su carácter deliberatorio han realizado una labor de seguimiento a las estrategias y resultados de las autoridades encargadas de investigar los homicidios contra líderes sociales, aún no avanza en su papel fundamental, cómo lo es, la formulación de políticas públicas que tengan por objeto

el desmantelamiento de los grupos considerados sucesores del paramilitarismo y la disminución radical de las agresiones contra líderes y lideresas sociales, defensores/as de Derechos Humanos y población reincorporada de la Ex guerrilla de las FARC.

Destaca, asimismo, la reforma al Sistema de Alertas Tempranas - SAT de la Defensoría del Pueblo, mediante el Decreto 2124 de diciembre de 2017, el cual dota de autonomía a este ente de control para poder emitir alertas e informes de riesgo. Hasta ese momento su emisión dependía de la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT), en la cual confluían varios entes institucionales y territoriales, cuyo papel a menudo dificultaba la generación de Alertas. Gracias al reciente Decreto, el SAT de la Defensoría ha generado al menos 28 Alertas Tempranas que ahora deben ser objeto de respuesta efectiva por parte de las autoridades del Estado colombiano lideradas por la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), órgano liderado por el Ministerio del Interior, el cual hasta



el momento no presenta actuaciones que se correspondan con la urgencia y la magnitud de las situaciones alertadas por la Defensoría del Pueblo.

LA LABOR DEL DEFENSOR O DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS SE TENDRÁ COMO PRIMERA HIPÓTESIS INVESTIGATIVA CUANDO SE PROMUEVAN CRÍMENES EN SU CONTRA

Hasta la fecha, se está a la espera de la formalización del Programa Integral de Seguridad, que tendrá por objeto la definición y adopción de medidas de protección integral para la promoción de la paz y la convivencia. Mientras que actualmente el Gobierno negocia con las organizaciones sociales un protocolo de protección colectiva, tras la emisión del Decreto 2078 de 2017, en el marco del proceso de la Mesa Nacional de Garantías, donde confluyen movimientos sociales e instituciones del estado encargadas de la prevención, protección e investigación de crímenes contra

defensores. Estas organizaciones reclaman, asimismo, el reconocimiento de las guardias campesinas, cimarronas e indígenas como mecanismos de autoprotección de las comunidades, en la medida en la que consideran que, tanto en términos individuales como colectivos, la Unidad Nacional de Protección no ha ajustado el procedimiento y los indicadores para la evaluación del riesgo, manteniendo trámites burocráticos que obstaculizan o minimizan la implementación de la medida, la cual a menudo se reduce a un chaleco antibalas y un teléfono celular.

Finalmente, también está pendiente la concertación de un Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Derecho Humanitario, que si bien nace de un proceso de discusión que arrancó en 2006, luego fue recogido en el Punto 5.2 del Acuerdo de Paz¹¹. Según reza el documento, este plan debe comprometer al Estado colombiano a promover la protección, respeto y

garantía de los derechos humanos en el país, incluyendo los derechos económicos, sociales, culturales, y ambientales, con un enfoque diferencial y de género, atendiendo los principios de igualdad y progresividad, garantizando el derecho a la paz, en especial en los territorios más afectados por el conflicto¹².

En definitiva, se observan avances en la construcción de mecanismos legales para la prevención, protección e investigación de crímenes y ataques contra líderes sociales y defensores y defensoras de derechos humanos, sin embargo, aún persisten desde instituciones del Estado una voluntad política limitada para la aplicación de las medidas, hasta el punto de mostrarse insuficientes dadas las elevadas cifras de agresiones a las que sigue siendo víctima este colectivo.

11. GALLÓN, GUSTAVO. *Plan Nacional de Derechos Humanos*. El Espectador, 19 de julio de 2017.

12. 5.2 *Compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos*. Acuerdo Final de Paz, 24 de noviembre de 2016.

Garantías para las constructoras de paz: situación de defensoras de derechos humanos en Colombia

Claudia Mejía

Directora de la Corporación Sisma Mujer

Las lideresas y defensoras de derechos humanos se encuentran frente a un contexto donde a los riesgos sociopolíticos asociados a la labor que ejercen, se suman las violencias derivadas de la discriminación estructural contra las mujeres. Esta situación fue reconocida por la Corte Constitucional a través de los Autos 092 de 2008, 098 de 2013 y el 009 de 2015, en los que se contemplan los riesgos extraordinarios de género que deben considerarse al analizar la situación de las mujeres. La Corte pone especial atención a los riesgos asociados al liderazgo por parte de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.

En el contexto de empeoramiento generalizado de las condiciones para la de defensa de los derechos humanos en Colombia, las defensoras y lideresas han visto afectado su trabajo a través de las agresiones contra sus vidas, sus núcleos familiares y sus procesos organizativos. A continuación ofrecemos un panorama general de la situación de las defensoras en el contexto del posacuerdo. El objetivo es diagnosticar su situación, comprender la necesidad de dar respuestas y

medidas efectivas y con enfoque de género que brindan garantías para ejercer el derecho a defender los derechos humanos.

Las condiciones sobre las cuales se construye la defensa de los derechos humanos en los casos de las mujeres adquiere un matiz específico, en tanto estas lideresas han decidido romper con una escala de valores tradicionales. Han desmontado, con su participación en la vida pública de sus territorios, distintos tipos de dominación patriarcal, la cual opera de manera articulada con dimensiones de clase y etnicidad, restringiendo la vida de las mujeres a la esfera privada, y limitando el alcance de sus apuestas políticas de transformación social.

La participación de las mujeres lideresas y defensoras de manera organizada y sistemática, así como su visibilidad pública y política ha tenido como correlato, de manera paradójica, la persecución en su contra y la estigmatización. En 2014 se presentó un incremento de las agresiones, especialmente las amenazas, contra defensoras y lideresas, relacionado con el hecho de que las

organizaciones de defensa de los derechos humanos de las mujeres estaban en proceso de fortalecimiento y adquiriendo un protagonismo importante a nivel nacional en distintos temas de la agenda pública: medio ambiente, derechos de las mujeres, acceso a la tierra y del proceso de paz¹.

En los últimos tres años ha sido notable el incremento de los asesinatos de defensoras. Según el Programa Somos Defensores en 2015 se registró un aumento de 33% en el número de defensoras asesinadas. Se pasó de 6 casos en 2014 a 8 casos en 2015, y 9 para 2016. En 2017, año con el mayor número de asesinatos de defensoras y defensores en Colombia desde el inicio del proceso de paz, fueron asesinadas 16 lideresas y defensoras de derechos humanos, lo que representa un incremento de 77,8% respecto al año anterior².

1. *Situación de las defensoras y defensores en clave de género*. Corporación Sisma Mujer. 2016.
2. Informes anuales del Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores de Derechos Humanos en Colombia (SIADDHH): *La Divina Comedia*, 2015; *El Cambio*, 2016; *Contra las cuerdas*, 2017; y *Piedra en el zapato*, 2018. Somos Defensores.

La Defensoría del Pueblo informa de que entre enero de 2017 al 27 de febrero de 2018 fueron asesinadas 23 lideresas y defensoras de derechos humanos. Adicionalmente, da cuenta de 142 casos de amenazas individuales, representando un incremento de 49,5% respecto al año anterior. En el caso de las amenazas, la Defensoría destaca la violencia simbólica explícita de carácter sexista en los panfletos intimidatorios que atenta contra la dignidad de la defensora remitiendo a normativas de comportamiento estereotipadoras³.

En el 2017 Somos Defensores destaca además la extrema violencia en cuatro de los casos de asesinatos contra defensoras, con actos de tortura, violencia sexual y sevicia⁴. Lo que evidencia un ensañamiento sobre los cuerpos femeninos, a la vez que un “enojo machista por el avance social de las mujeres” como ha sido caracterizado

3. Nota de Alerta Temprana No 026-18 del 28 de febrero de 2018.
4. *Piedra en el zapato*. Somos Defensores. 2018, página 83.

por autoras feministas para otras realidades latinoamericanas⁵.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO INFORMA DE QUE ENTRE ENERO DE 2017 AL 27 DE FEBRERO DE 2018 FUERON ASESINADAS 23 LIDERESAS Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

Como precisábamos al inicio de esta reflexión, las trayectorias de las defensoras y los obstáculos que enfrentan para construirse como actoras transformadoras de sus realidades y las de sus comunidades son diferentes a las de los defensores. Asimismo, los repertorios de silenciamiento de su trabajo político operan de manera diferencial, incluyendo la violencia sexual como una de sus armas. La Defensoría del Pueblo señaló reiteradamente: “no sólo rompen la dignidad de las mujeres, sino

5. Entrevista realizada a la feminista y antropóloga Marcela Lagarde. «Hay un enojo machista por el avance social de las mujeres» www.elnuevodiario.com, 1 de octubre de 2017.



Fotografía: Lola Crespo

que además se constituyen en un mensaje de escarmiento a la comunidad”⁶ y de otras potenciales lideresas para que desistan de la idea de involucrarse en la defensa de los derechos humanos. Así, de 143 defensoras acompañadas por la Defensoría del Pueblo entre enero de 2016 y octubre

6. Defensoría del Pueblo. “Día por la dignidad de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado interno”. Bogotá DC, 25 de mayo de 2017, página 9.

31 de 2017, el 17% habían sido víctimas de violencia sexual⁷.

El reto que emerge de esta situación es el de brindar garantías efectivas para las defensoras y lideresas y desarrollar capacidades para enfrentar el riesgo. Así lo hemos hecho a través del diálogo con el Gobierno

7. *Informe Especial. Comportamiento de las violencias contra las mujeres durante el 2016*. Boletín número 13. Corporación Sisma Mujer. 2017.

Nacional con el objetivo de dar respuestas y garantías diferenciales que atiendan las circunstancias particulares de riesgo extraordinario de género que enfrentan las mujeres defensoras en sus territorios.

Uno de esos esfuerzos se encuentra en la formulación y construcción colectiva entre organizaciones de mujeres y cientos de defensoras a lo largo y ancho del país del *Programa de garantías para lideresas y defensoras de derechos humanos*⁸. Allí se desarrollan un plan de acción, los procedimientos y los mecanismos de evaluación y seguimiento de una propuesta de política pública.

**DE 143 DEFENSORAS ACOMPAÑADAS
POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ENTRE ENERO DE 2016 Y OCTUBRE
31 DE 2017, EL 17% HABÍAN SIDO
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL**

8. Disponible en: <https://www.sismamujer.org/programa-de-garantias-para-lideresas-y-defensoras-de-derechos-humanos/>

Asimismo, hemos recalcado la importancia de agilizar la transversalización del enfoque de género en todos los procesos de análisis de riesgo a nivel individual y colectivo, y de acuerdo con dichos análisis, la necesidad de poner en marcha la asignación y aprobación de medidas diferenciales de protección para las lideresas y defensoras⁹.

LA IMPORTANCIA DE AGILIZAR LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN TODOS LOS PROCESOS DE ANÁLISIS DE RIESGO A NIVEL INDIVIDUAL Y COLECTIVO

La tarea no da espera y demanda un respaldo social que promueva el derecho de las mujeres a defender los derechos humanos, y a construirse y potenciarse como lideresas sociales que trabajan por la transformación democrática de sus co-

munidades y territorios, sin miedo a sufrir victimizaciones en carne propia o a través de sus comunidades y núcleos familiares. Es hora de cerrarle el camino al miedo y de implementar mecanismos efectivos y concretos que permitan garantizar los derechos humanos de las mujeres que se involucran en los procesos locales de construcción de paz.



Fotografía: Lola Crespo

9. Tal como está dispuesto normativamente a través de la resolución 805 de 2012 del Ministerio del Interior.

La respuesta del Estado a los riesgos que enfrentan las personas que defienden los derechos humanos

Ivonne González Rodríguez

Directora de Derechos Humanos del Ministerio del Interior de Colombia

Contexto

Después de décadas de Conflicto Armado el Gobierno Nacional ha logrado un Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con uno de los actores más relevantes en la confrontación armada. Sin duda, éste puede considerarse como el mayor logro del Estado colombiano en la consolidación de la democracia, la convivencia pacífica y la profundización del Estado Social y democrático de Derecho consagrado en nuestra Constitución Política de 1991.

Además de las bases éticas y morales que sustentan el valor de la paz en la construcción de la civilidad, para el caso colombiano la relevancia de este postulado también recae en la base normativa sobre la que se erige el proyecto de país consagrado en la Carta. Es así como en el artículo 22 se establece que “la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”; y, del mismo modo, en el artículo 95, sobre los derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadana-

nas se observa el de “defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica.”

No obstante los postulados éticos, morales, jurídicos y políticos que han sido apropiados y defendidos por el Gobierno Nacional, nuestro país sigue siendo afectado por múltiples expresiones de violencia, cobrando especial visibilidad aquella que tiene lugar en las zonas de anterior influencia de quienes ejercían poder por medio de la violencia pero ya acogidos a la vida en democracia como producto del Acuerdo Final. Sin duda alguna, estos escenarios constituyen un fuerte atractivo para los grupos armados ilegales y los grupos armados organizados que continúan y ejercen dinámicas de criminalidad en los territorios, trayendo esto como consecuencia el ejerciendo violencia contra la población en general y sus más representantes líderes, lideresas y activistas.

Siendo conscientes de la complejidad y de los desafíos de esta situación, el Gobierno Nacional ha orientado esfuerzos para la



Fotografía: Programa Somos Defensores

adopción de medidas normativas, administrativas y políticas orientadas al respeto y la garantía de los Derechos Humanos de todos los residentes en Colombia. Además de las acciones que se han desarrollado en el marco de la implementación del referido Acuerdo de Paz, orientadas a afrontar esta realidad, a continuación se mencionan de manera sucinta algunas de las medidas que merecen destacarse y que han sido adoptadas en el último año tanto en el ámbito de la prevención como de la protección.

Medidas de orden normativo: ámbitos de la prevención y de la protección

Decreto 1581 de 2017

La prevención de violaciones de los Derechos Humanos está sintetizada en una estrategia nacional que, plasmada en una política pública, busca que las personas, grupos y comunidades no sean víctimas de violaciones a sus derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad. Esta Política Pública, es un instrumento que nos ayuda a orientar la preparación y la acción de la institucionalidad nacional y territorial para adelantar la gestión del riesgo en tres dimensiones: prevención temprana, prevención urgente o protección y garantías de no repetición.

De este modo, mediante decreto 1581 de 2017, el Gobierno Nacional sancionó la Política Pública de Prevención de Violaciones de los Derechos a la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades, la cual cuenta con estra-

tegias dirigidas a prevenir violaciones de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas, grupos y comunidades: (a) con ocasión de restricciones ilegales o arbitrarias contra las libertades ciudadanas, (b) derivadas de las disputas por la tierra y el territorio, (c) derivadas de dinámicas económicas criminales. Así también se adoptan medidas referidas a implementar (d) una visión preventiva de la justicia, que procuran evitar que ciertos conflictos escalen a mayores situaciones de conflictividad; (e) la estrategia nacional de cultura; (f) la prevención de amenazas y vulneraciones asociadas al surgimiento de nuevos riesgos. Sin duda, las capacidades y las calidades de las entidades y sus funcionarios presentan toda la relevancia para la superación de la violencia que aqueja a las personas defensoras de los derechos humanos y los líderes y lideresas sociales en Colombia, por lo cual en este Decreto 1581 de 2017, se dan disposiciones referidas a (g) las capacidades institucionales para la prevención y (h) a mecanismos e instrumentos de coordinación y articulación interinstitucional.

En síntesis, esta Política Pública constituye una destacada apuesta del Gobierno Nacional en el proceso de promover una cultura de paz en la que los derechos humanos se construyen en el eje de la gestión nacional y territorial.

Decreto 2078 de 2017

En el ámbito de la protección, el Gobierno Nacional adoptó la Ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal de grupos y comunidades.

LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA, SON UNA RESPUESTA A LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL RIESGO COLECTIVO. ESTAS MEDIDAS ESTÁN ENCAMINADAS A CONTRARRESTAR FACTORES DE RIESGO, DE VULNERABILIDAD Y DE AMENAZA, DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DEL COLECTIVO

En este Decreto se consagran medidas de emergencia, medidas de protección colectiva y un mecanismo de seguimiento, entre otros instrumentos. Las medidas de emergencia, se adoptan a partir de una valoración inicial del riesgo, además se prevé la gestión y coordinación con las instancias y entidades competentes para la ejecución de acciones de respuesta inmediata orientadas a la protección colectiva. Las medidas de protección colectiva, son una respuesta a la evaluación integral del riesgo colectivo. Estas medidas están encaminadas a contrarrestar factores de riesgo, de vulnerabilidad y de amenaza, derivadas de las actividades del colectivo. Por su parte, el mecanismo de seguimiento, establece la coordinación con los entes territoriales y otras entidades con competencia, para el desarrollo de medidas y evaluación de las mismas.

Decreto 2252 de 2017

El Gobierno Nacional dicta disposiciones en materia de Prevención y protección de defensores de derechos humanos, líderes

y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos por parte de Gobernadores y Alcaldes.

Decreto 2124 de 2017

Mediante el cual se crea un Nuevo Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida, se define la autonomía de la Defensoría del Pueblo, para la emisión de las Alertas Tempranas y se fortalece la Respuesta Rápida del Gobierno en términos de seguridad y la posterior intervención integral con programas de carácter social.

Medidas de orden político/ administrativo

Actos de reconocimiento público a la labor de defensa de los derechos humanos

Los actos de reconocimiento públicos a la labor de los defensores de derechos hu-

manos, son una medida política que busca la no estigmatización, el respeto y la protección de los y las defensoras de derechos humanos, líderes sociales y comunales. Estos se realizan de dos formas: (a) en el marco del Proceso Nacional de Garantías y, (b) a través de pronunciamientos públicos en comunicados de prensa.

Proceso Nacional de Garantías para la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos, líderes y lideresas sociales y comunales

El Proceso Nacional de Garantías para la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos, líderes y lideresas sociales y comunales, es un acuerdo entre las instituciones del Estado colombiano¹ y las organizaciones defensoras de derechos

1. Vicepresidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Trabajo, Dirección General de la Policía, Dirección de la Unidad Nacional de Protección, Consejería Presidencial para los DD.HH. y DIH, Ministerio de Relaciones Exteriores, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo.

humanos², que cuenta con el acompañamiento de la comunidad internacional³.

Esta estrategia, liderada por el Ministerio del Interior, se constituye bajo la firme idea de que sólo el trabajo conjunto entre las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil pueden producir resultados en la generación de un clima favorable, en la búsqueda de la garantía y respeto de los derechos humanos en Colombia y el rechazo a todas las formas de violencias y/o presión y valorando la labor de los defensores y defensoras de derechos humanos como fundamental para la democracia, fundada en la vigencia de derechos y el ejercicio de la participación. En

2. Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo: Derechos Económicos Sociales y Culturales; Plataforma Alianza de Organizaciones Sociales y Afines: Derechos Humanos en General; Plataforma Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz: Derecho a la Paz; Plataforma Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos: Derechos Civiles y políticos.
3. PNUD, Ejerce la Secretaría Técnica; Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DD.HH.; Embajadas de Suecia, España, Suiza y Canadá (embajada delegada por el G- 24 - Grupo de países donantes -); Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados; Mapp -OEA.



el Proceso se desarrollan los componentes de Prevención y Protección, Investigaciones y de Mujeres y se implementa en el nivel nacional y territorial.

Durante la vigencia del Proceso de Garantías, se han realizado múltiples actos de reconocimientos tanto en el nivel nacional como territorial en favor de por lo menos 248 organizaciones de derechos humanos, comunales, eclesiásticos, sindicatos, asociaciones y grupos de familiares de



Fotografía: Javier Sulé

víctimas, entre otros, muchos de las cuales, a su vez, agrupan a otras asociaciones, comunidades y organizaciones.

Pronunciamientos públicos en medios de comunicación o en comunicados de prensa

Otra forma de reconocer públicamente la labor de los defensores en procura de prevenir y superar la estigmatización, ha sido

a través de pronunciamientos públicos en medios de comunicación o en comunicados de prensa, rechazando las agresiones o cualquier acto de violencia contra defensores de derechos humanos.

Campañas de comunicación respaldando la labor de defensa de los derechos humanos

El Gobierno Nacional trabajó durante más de un año en el diseño consensuado con las organizaciones sociales de una Estrategia de Comunicación denominada “Tú defiendes mis derechos, yo defendiendo tu labor”. Su objetivo fue lograr que los ciudadanos identifiquen quiénes son, qué hacen y qué aportan a la sociedad los defensores y defensoras de derechos humanos, sensibilizar sobre la importancia de su labor. Para ello se diseñaron piezas radiales que fueron difundidas en emisión 10.219 veces. Adicionalmente, se produjo un comercial de televisión que estuvo al aire en canales públicos y privados por medio del código cívico que tiene el Ministerio del Interior y la Alta Consejería de Comuni-

caciones de la Presidencia de la República para hacer su difusión. Parte de la estrategia es un espacio web de consulta y se cuenta con la página <http://www.tudefiendesmisderechos.com/> trabajo realizado por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y el PNUD, en coordinación con las plataformas de derechos humanos.

Foros y Campañas Específicas de no estigmatización

El Gobierno de Colombia ha querido dialogar y debatir directamente a los ciudadanos sobre la estigmatización y los efectos que tiene sobre las personas defensoras. De este modo, bajo el liderazgo del Ministerio del Interior, el 9 de diciembre de 2015 se llevó a cabo un proyecto de desestigmatización en alianza con la Revista Semana, a través de un foro denominado “Estigmatización en Colombia y construcción de Paz” en donde se reunieron diferentes sectores sociales a exponer sus puntos de vista con el propósito de sensibilizar a la ciudadanía sobre el particular.

Allí concurrieron, representantes del legislativo, de las fuerzas militares, de organizaciones defensoras de derechos humanos, académicos, funcionarios públicos entre otros, coincidieron en que el papel de los medios de comunicación es fundamental y que uno de los grandes desafíos que tiene el posconflicto es superar la estigmatización en el país, y promover espacios de debate en donde la pluralidad sea la protagonista.

Escenarios y mecanismos que se crearon con la finalidad de dar una respuesta efectiva, articulada y oportuna del Estado colombiano a todo el grupo de defensores de derechos humanos y líderes sociales y comunales, donde se analiza su situación en perspectiva de adoptar medidas para su protección, defensa y garantía

Los Subcomités Nacionales y Territoriales de Prevención y Protección y Garantías de No Repetición de los Comités de Justicia Transicional donde se elaboran, con el apoyo de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, los mapas de

prevención y protección, que si bien hacen énfasis en las víctimas del conflicto y a la luz de la Ley 1448 de 2011, también abordan la situación de líderes y defensores.

El Comité de Evaluación de Riesgos y Recomendación de Medidas (CERREM), liderado por la Unidad Nacional de Protección y presidido por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, es un escenario en el cual uno de los principales sectores de protección son los defensores y defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales.

La Comisión Interinstitucional de Garantías Para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, creada mediante Decreto 1314 del 10 de agosto del 2016, también para abordar casos de amenazas y agresiones a lideresas y defensoras de derechos humanos y fortalecer programas de reconocimiento, respaldo y garantías a su labor.

La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, creada en el marco del Acuerdo

Final suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016, mediante Decreto ley número 154 de 2017. Es un escenario llamado a jugar una importante labor para prevenir, promover y garantizar el ejercicio de la labor de los defensores en todo el territorio nacional.

Además de lo anterior, el Gobierno Nacional reconoce y de manera permanente dialoga con todos los sectores de la población, ejemplo de ello es la Mesa de Concertación con los Pueblos Indígenas, el trabajo con las Juntas de Acción Comunal y el impulso a la participación, el diálogo constante con la Mesa Única de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (CACEP), la Mesa Campesina en el departamento del Cauca y la comunicación permanente con diversas organizaciones sociales en todo el territorio nacional, con enfoque diferencial y territorial. La existencia de las Direcciones para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, y las de Asuntos Indígenas, Romy Minorías (DAIRM), de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (DACNARP), de Consulta Previa y de

Derechos Humanos en el Ministerio del Interior, da cuenta del interés permanente del Gobierno Nacional de atender las problemáticas en materia de derechos relacionadas con diversos sectores sociales.

A estos escenarios, se suma la información y seguimiento a casos que se hace desde la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la que tienen las organizaciones como Somos Defensores, entidades con las cuales el Gobierno Nacional dialoga de manera permanente.

Medidas que se deberán adoptar en el futuro

Socializar e implementar todas las medidas normativas ya expedidas por el gobierno nacional, de tiempo atrás incluyendo aquellas de reciente sanción, como son los Decretos 1581, 2078, 2252 de 2017.

Así mismo, constituye un gran reto la sanción e implementación del Programa

Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios, mediante el Decreto que reglamenta el punto 3.4.8 del Acuerdo Final, siendo así que este programa desarrolla los siguientes componentes:

- Medidas integrales de prevención, seguridad y protección.
- Programa de promotores/as comunitarios de paz y convivencia.
- Protocolo de protección para territorios rurales.
- Programa de apoyo a la actividad de denuncia.

Que la Paz no nos cueste la vida: Pueblos Indígenas en Colombia en defensa de la vida y el territorio

Aida Quilcué Vivas

Indígena del Pueblo Nasa
Consejera de los Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz

Oscar Montero de la Rosa

Politólogo del Pueblo Indígena Kankuamo

Asesor de la Consejería de los Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz

Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)

En Colombia hoy pervivimos 106 Pueblos Indígenas en todo el territorio nacional. Para los Pueblos Indígenas la paz es vivir en equilibrio y armonía con nuestra Madre Tierra. Hoy como ayer caminamos, tejemos y hacemos minga por mantener la memoria viva de nuestros ancestros. Somos actores y tejedores de paz, una paz de acuerdo con nuestros principios de unidad, territorio, cultura y autonomía, acorde a nuestra Ley de Origen y el Derecho Mayor.

La coyuntura actual de los diálogos de paz en el país nos ha llevado como siempre a movilizar la palabra, esa palabra dulce de los pueblos y comunidades con la que queremos contar desde nuestras propias voces, vivencias y cosmovisiones, nuestra propia historia desde el corazón y poner al servicio de la sociedad colombiana y de la humanidad nuestras propias formas de construcción de paz.

Con la firma de los Acuerdos de la Paz en la Habana para la terminación del conflicto, hemos dejado un Capítulo Étnico tras-

versal a todo el proceso. Sin nuestra participación como sujetos políticos colectivos en la construcción de una paz estable y duradera que anhela el país, ésta no será real ni efectiva, dado que ha sido en gran parte de nuestro territorio donde se desarrolló y sigue el conflicto. Paradójicamente esta paz en nuestros territorios y pueblos no ha llegado y por tanto es nuestro deber visibilizarlo y denunciarlo. Hoy, en diálogos de paz la situación humanitaria que viven nuestros pueblos es crítica, lo que nos ha llevado a tipificarlo como un exterminio físico y cultural sistemático y continuo hacia nuestra existencia en Colombia, es decir un genocidio o etnocidio en tiempos de paz hacia la gente indígena.

LA SITUACIÓN HUMANITARIA QUE VIVEN NUESTROS PUEBLOS ES CRÍTICA, LO QUE NOS HA LLEVADO A TIPIFICARLO COMO UN EXTERMINIO FÍSICO Y CULTURAL SISTEMÁTICO Y CONTINUO HACIA NUESTRA EXISTENCIA EN COLOMBIA

Es así que, desde la firma de los Acuerdos de Paz en la Habana hasta la fecha de febrero de 2018, nos han asesinado a 45 líderes indígenas, defensores de la vida, del territorio, de la paz y de la dignidad del movimiento indígena colombiano. La mayoría ubicados en los departamentos y municipios hoy priorizados por el “posconflicto” tales como: Cauca, Tolima, Antioquia, Cesar, Chocó, Nariño, Quindío, Valle del Cauca, Meta, Guajira, Risaralda, Vichada y Amazonas; afectando directamente a los siguientes Pueblos Indígenas: Wounaan, Eperara Siapidara, Nasa, Pijao, Embera Chamí, Katío y Dovidá, Zenú, Jiw, Wayuú, Wiwa, Kokonuko, Awá y Makuna.

En lo que va recorrido del proceso de implementación del Acuerdo de Paz, es evidente que hay una sistematicidad en la violación a los derechos humanos hacia los Pueblos Indígenas, lo cual profundiza el exterminio físico y cultural de los pueblos. Durante el periodo descrito hemos registrado 4.832 casos de violación a los DD.HH. y al DIH en todo el territorio nacional, sin contar que muchos hechos no se registran.

En cifras, Pueblos Indígenas afectados por el conflicto armado en tiempos de paz

- **106 Pueblos Indígenas en riesgo de extinción física y cultural** a causa de las políticas de “desarrollo” del Estado colombiano y del conflicto armado.
- Es el grupo poblacional organizado con **el más alto porcentaje de líderes y lideresas asesinados y amenazados.**
- **36 Pueblos indígenas en extinción física y cultural** declarados por la Corte Constitucional en Colombia, Sentencias T-025 de 2004 y sus Autos de Seguimiento 009, 092, 173, 174, y 251; estos en eminente riesgo de desaparecer.
- **396 líderes indígenas** en todo el territorio colombiano **con medidas de protección individual** asignadas por la Unidad Nacional de Protección (UNP), siendo el grupo poblacional con más afectaciones.
- **La juventud y niñez indígena sigue siendo reclutada de manera forzada** por todos los grupos armados en Colombia, principalmente en el pacífico colombiano de los pueblos indígenas Embera, Nasa y Awá.
- **La población con más hechos victimizantes** registrados a partir de la firma del Acuerdo de Paz hasta la fecha (febrero de 2018):
 - 122 amenazas,
 - 827 indígenas confinados,
 - 3.800 indígenas desplazados,
 - 10 reclutamientos.

Datos: **ONIC**, febrero de 2018

HAY UNA SISTEMATICIDAD EN LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS HACIA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, LO CUAL PROFUNDIZA EL EXTERMINIO FÍSICO Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS

Igualmente, hoy somos el grupo poblacional en Colombia que más demanda medidas de protección de la UNP en Colombia. Sin embargo, estas medidas son insuficientes e ineficaces y no cuentan con un enfoque diferencial étnico, ni de género y mucho menos geográfico. En materia de protección colectiva, los avances son muy pocos: desde 2016 la UNP viene adelantando talleres de análisis de riesgo colectivo en algunas comunidades. Son comunidades que tienen medidas cautelares decretadas por un juez de restitución de tierras y lugares priorizados por el posconflicto donde la vulneración de los derechos humanos a los Pueblos Indígenas es continua y sistemática: el Resguardo Thami, en el Alto Andaguada, zona 3, Resguardo



Fotografía: Javier Sulé

Dobida Gibi, Resguardo ancestral Eyakira, Autoridades Indígenas de Bojaya, Resguardo Majore, Ambura, Resguardo Chidima Tolo y Pescadito, Droguanda, Acidru y Camaindra en el Chocó, Pueblo Siona en el Putumayo, organizaciones indígenas AIP-PEA y ACIMA en el Amazonas.

Sin embargo no se ha podido adelantar un protocolo de análisis de riesgo colectivo para las comunidades indígenas en los te-

rritorios. Y aunque la UNP expidió la resolución 1085 de 2015 para adelantar análisis de riesgo colectivo, ésta no ha sido consultada con las organizaciones indígenas

El problema que enfrentamos actualmente es estructural: la falta de asistencia de la institucionalidad colombiana consecuencia de un Estado colonial que persiste en el país y que se reproduce en cada gobierno. La ausencia de las armas no es garantía de

paz para nuestros territorios. La ausencia de la guerra está ratificando los intereses de las familias que han mantenido el poder en Colombia y reproduce una política de despojo territorial, de discriminación y un modelo de desarrollo económico de empobrecimiento al pueblo.

LA AUSENCIA DE LA GUERRA ESTÁ RATIFICANDO LOS INTERESES DE LAS FAMILIAS QUE HAN MANTENIDO EL PODER EN COLOMBIA Y REPRODUCE UNA POLÍTICA DE DESPOJO TERRITORIAL, DE DISCRIMINACIÓN Y UN MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE EMPOBRECIMIENTO AL PUEBLO

Finalmente nos preocupa que hoy sean también las fuerzas del Estado las que estén silenciando las voces de nuestros líderes y lideresas: el Ejército Nacional colombiano, el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) y la Policía Nacional, y a pesar de su misión constitucional de proteger a los

ciudadanos son quienes hoy están desarmonizando la tranquilidad de los Pueblos Indígenas. Los grupos armados al margen de la ley buscan el control territorial de nuestros territorios: los neo paramilitares, ya sean Águilas Negras, Rastrojos, Clan Usuga, Autodefensas Gaitanistas de Colombia, o bien el ELN, EPL, las bandas criminales, así como los disidentes de las FARC-EP y otros actores armados sin identificar. Todos los actores armados nos asesinan por el simple hecho de cuidar el territorio, defender nuestra autonomía y ejercer autoridad en nuestros procesos organizativos de lucha y resistencia.

¡No nos sigan matando!

Cuenten con nosotros para la paz, nunca para la guerra.

Situación de las comunidades afrocolombianas y las medidas de protección del Estado colombiano

Casos Buenaventura, Tumaco, Costa Caucana y Norte del Cauca

Danelly Estupiñan
Valencia y Leyla
Andrea Arroyo

Proceso de Comunidades Negras en Colombia (PCN)

Que la paz no nos quite lo poco que nos dejó la guerra

Factores estructurales que amenazan el proyecto de vida colectiva de las Comunidades Afrocolombianas

Colombia ha venido firmando tratados de libre comercio en el marco de la política de apertura económica, entre los cuales se resaltan los Tratados de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos, Canadá, México, Unión Europea, Japón, Costa Rica, Guatemala y Alianza del Pacífico, entre otros. Hay un propósito de fortalecer las alianzas económicas con Norte América y Europa y establecer relación con China e India.

En el marco de la misma dinámica de apertura económica, el gobierno ha venido estableciendo convenios de explotación minera con distintas multinacionales, entre ellas Anglo Gold, Minerales Andinos de

Colombia, Negocios Mineros S.A., Continental Gold de Colombia y Mineros S.A.

- **AngloGold:** Tiene asignados 406 títulos mineros en el país, distribuidos en cinco proyectos que comprometen territorios de La Colosa y Chaparral en el Tolima, Quebradona y Gramalote en Antioquia, Salvajina en el Cauca, la Llanada en Nariño, Chaparral en el Tolima y Río dulce en Antioquia.
- **Minerales Andinos de Colombia:** Tiene otorgados 111 títulos mineros y opera en Segovia, Antioquia y en Marmato, Caldas, donde realiza operaciones de cielo abierto cooptando la minería artesanal que existe desde el siglo XIX.
- **Negocios Mineros S.A.:** Tiene 88 títulos que comprenden 35mil hectáreas en los departamentos de Antioquia, Chocó, Risaralda, Cauca y Tolima.
- **Continental Gold de Colombia:** Tiene asignados 67 títulos repartidos en 79mil hectáreas en los municipios de La Vega

y La Sierra en el Cauca, Bagadó y Lloró en Chocó, Suratá y Vetan en Santander, Silos y Mutiscua en Norte de Santander y en Antioquia.

- **Mineros S.A.:** Es una firma conformada con capital nacional que tiene adjudicados 67 títulos mineros. Sus operaciones se extienden en 116mil hectáreas en los municipios del Bagre, Zaragoza, Nechí y Bajo Cauca Antioqueño.

Los 739 títulos mineros otorgados por el Gobierno colombiano a las multinacionales mineras comprometen territorios habitados, usados y manejados ancestralmente por comunidades étnicas. Así mismo los 17 TLC firmados por Colombia, implican la modernización de la infraestructura portuaria, vías de acceso e infraestructura hotelera, entre otras obras; lo cual contempla entre otras estrategias, la construcción de 17 nuevos puertos en Buenaventura, com-

prometiéndolo así el 80% del territorio urbano habitado y usado tradicionalmente por las poblaciones afrocolombianas.

La política económica es uno de los principales factores generadores de riesgo (riesgo eminente de asesinato, amenaza, desplazamiento, desaparición forzada) para líderes, lideresas afro y dinámicas organizativas, que sientan posturas políticas, tras acciones de denuncia pública, protesta social, incidencia internacional, mingas para el cuidado del territorio, con el firme propósito de cuidar, defender y proteger el territorio de las comunidades afrodescendientes como espacio de vida colectivo humano, mineral, animal, vegetal e hídrico.

Los territorios étnicos ancestrales de las comunidades afrocolombianas e indígenas del Norte del Cauca y la Costa Caucana, en el departamento del Cauca, Tumaco, en el departamento de Nariño y Buenaventura, en el departamento del Valle del Cauca, son territorios en disputa por las dinámicas del capital de enclave minero, portuario y turístico. Son territorios ricos en recursos



Fotografía: Javier Sulé

naturales como el oro. Además se constituyen en territorio geoestratégico para la economía mundial. Buenaventura, es uno de los poblados del Pacífico más codiciados y asediados por esta ubicación estratégica al estar en un punto equidistante entre el norte y el sur del continente. Por esta razón, Buenaventura es considerado el más importante corredor de comercio internacional del país, que le permite comunicarse con las naciones de la cuenca del Pacífico, y porque su cercanía al Canal de Panamá le facilita el acceso a los mercados del Caribe¹.

Como se logra evidenciar, los verdaderos agentes generadores de amenazas en los territorios y los verdaderos rostros de la violencia son los megaproyectos económicos legales agenciados, validados e implementados por los gobiernos y los empresarios mineros y portuarios. Usan y han usado la violencia de grupos armados para vaciar demográficamente los territorios y así, dar paso a la prosperidad económica

1. Autoridad marítima de Colombia; Dirección General Marítima. Capitanía de Puertos de Buenaventura. Junio del 2017.

del Estado empresarial colombiano. Otro factor que amenaza el proyecto de vida de comunidades afrocolombianas es la exclusión estructural; los mayores niveles de pobreza y inequidad de Colombia existen en los territorios con alta población afrocolombiana, donde el 80% de las comunidades no cuentan con las necesidades básicas satisfechas, es decir que no gozan de los derechos a la vivienda, seguridad, autonomía, salud, agua potable y saneamiento básico, educación y empleo.

**LOS VERDADEROS AGENTES
GENERADORES DE AMENAZAS EN LOS
TERRITORIOS Y LOS VERDADEROS
ROSTROS DE LA VIOLENCIA SON
LOS MEGAPROYECTOS ECONÓMICOS
LEGALES AGENCIADOS, VALIDADOS
E IMPLEMENTADOS POR LOS
GOBIERNOS Y LOS EMPRESARIOS
MINEROS Y PORTUARIOS**

El otro factor generador de amenazas para la vida colectiva de la población afro es el

incumplimiento y desacato institucional a las normas y mandatos que reconocen los derechos de las comunidades afrocolombianas. En la práctica el Estado colombiano niega los derechos conquistados por las comunidades, pese a los llamados de la Corte Constitucional.

Estas razones estructurales son las verdaderas amenazas, que no se hacen evidentes y a su vez ponen en alto riesgo a líderes, lideresas, procesos sociales y territorios ancestrales, aun en el momento actual del post acuerdo entre el Estado colombiano y las FARC-EP. Líderes y lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos siguen siendo masacrados, tal como se evidencia en el último informe de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). En el año 2017, esta Oficina registró 441 ataques a defensores y defensoras de derechos humanos.

Estamos siendo masacrados sistemáticamente, no por líos de faldas, como lo ha manifestado públicamente el Gobierno

Nacional; estamos siendo masacrados porque el gobierno y los empresarios nos ven como una amenaza para la consolidación de las economías de enclave minera y portuaria.

ESTAMOS SIENDO MASACRADOS PORQUE EL GOBIERNO Y LOS EMPRESARIOS NOS VEN COMO UNA AMENAZA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ECONOMÍAS DE ENCLAVE MINERA Y PORTUARIA

Riesgos a los que se enfrentan las y los líderes sociales en Colombia

Judicialización; que se les incrimine basándose en falsos positivos para vincularlos con grupos subversivos como el ELN; hostigamientos, desplazamiento forzado, asesinato, persecución, estigmatización, tortura, desaparición forzada, silenciamiento, masacres, o exterminio,

violencia sexual, desprestigio, despojo de territorios y de prácticas y valores ancestrales.

¿Cuáles son las medidas de protección que otorga el Estado colombiano y por qué no son efectivas para salvaguardar la vida de líderes y lideresas?

Las medidas de protección que otorga el Estado colombiano, con base en el nivel de riesgo que arrojan los análisis, son: auxilio de transporte, pago de arriendos, vehículo (convencional o blindado), hombres de protección, chaleco antibalas, teléfono celular con minutos y botón de pánico. Las medidas de protección poseen dos características: son medidas de carácter individual y material. Desde nuestros procesos organizativos venimos reflexionando desde hace 20 años en torno al enfoque de las medidas otorgadas por el Estado y creemos que el fortalecimiento de estas medidas pasa por complementar las medidas individuales

y materiales con medidas colectivas, políticas y jurídicas.

LAS ACTUALES MEDIDAS DE PROTECCIÓN NO SON EFECTIVAS PARA SALVAGUARDAR INTEGRALMENTE LA VIDA DE LÍDERES Y LIDERESAS

La ocurrencia sistemática de asesinatos de defensores de derechos humanos en Colombia, ha demostrado que las actuales medidas de protección no son efectivas para salvaguardar integralmente la vida de líderes y lideresas, ni para facilitar que sigan ejerciendo su labor de defensa de los derechos humanos.

Propuesta de medidas de protección con enfoque colectivo, político y jurídico

Para las comunidades étnicas una verdadera medida de protección colectiva de tipo político es el respeto y la aplicación del de-

recho fundamental a la consulta previa y el consentimiento previo, libre e informado a megaproyectos que se desarrollen en el territorio y comprometan la integridad cultural de los pueblos étnicos. Si tan solo este derecho fuera garantizado bajo los principios del convenio 169 de la OIT, los riesgos de líderes y lideresas sociales se reducirían significativamente, pues las garantías de este derecho permitiría que los derechos colectivos a la participación, el territorio, la identidad y la autonomía fueran respetados.

UNA VERDADERA MEDIDA DE PROTECCIÓN COLECTIVA DE TIPO POLÍTICO ES EL RESPETO Y LA APLICACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA CONSULTA PREVIA Y EL CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO A MEGAPROYECTOS QUE SE DESARROLLEN EN EL TERRITORIO Y COMPROMETAN LA INTEGRIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS

Es vital reflexionar y cuestionar las medidas de protección individual y material que otorga el Estado colombiano para salvaguardar la vida de líderes, lideresas y comunidades. No se implementan medidas para contrarrestar las amenazas o los factores que indican la intención de causar daño, tan solo se intenta tramitar el riesgo, es decir, reducir la probabilidad de sufrir cualquier tipo de daño. Pero aún con esquemas de protección, líderes y lideresas han sido asesinados o han sufrido ataques. El otro indicador de ineffectividad de estas medidas de protección, individuales y materiales, es que no reducen ni eliminan las amenazas, por ello cada día aumenta la demanda de líderes y lideresas amenazadas y la lista de esquemas de protección individual implementados es de más de 8.000 en todo el país.

Para que el derecho fundamental a la protección deje de ser retórico, es necesario que las actuales medidas de protecciones individuales y materiales, sean complementadas con medidas colectivas, políticas y jurídicas.

ES NECESARIO QUE LAS ACTUALES MEDIDAS DE PROTECCIONES INDIVIDUALES Y MATERIALES, SEAN COMPLEMENTADAS CON MEDIDAS COLECTIVAS, POLÍTICAS Y JURÍDICAS



Fotografía: Javier Sulé

Medidas de protección colectiva de tipo político:

- Sanear los territorios ancestrales; es decir, que el Estado cumpla con la sustitución concertada de los monocultivos de uso ilícito como la coca, la eliminación de la minería mecanizada y de la presencia de grupos armados, que son, entre otros factores, los que ponen en riesgo la continuidad de la existencia de la comunidad negra urbana y rural.
- Reconocer la ocupación tradicional como derecho de posesión en las zonas de los territorios ganados al mar, de cabeceras municipales (garantía de permanencia, uso y disfrute de los espacios territoriales comunitarios y familiares).
- Fortalecer las autoridades propias para garantizar el ejercicio de los derechos étnicos, colectivos e individuales.
- Garantizar la visión propia de presente y futuro de las comunidades étnicas, en los ejercicios de planeación territorial.
- Fortalecer los esquemas de autoprotección como las guardias, cimarrona y de mujeres.
- Desarrollar campañas nacionales, regionales y locales de no estigmatización a las personas defensoras de derechos humanos y sus procesos sociales.
- Reconocer públicamente a nivel local, regional y nacional, a las personas defensoras de derechos humanos y sus procesos sociales.
- Reconocer a defensores y defensoras de derechos humanos como actores políticos que aportan al fortalecimiento del Estado
- Formar en derechos étnicos colectivos a militares y policías (con el apoyo de ACNUR y ONU DD.HH.).
- Implementar un sistema de alertas tempranas sobre despojo (integrado por comunidad organizada, fuerza pública, ministerio público, ministerio del interior y consejería para los derechos humanos).
- Acción del Gobierno que impida o regule la llegada de retroexcavadoras al territorio (alerta ambiental).
- Que se realice un diagnóstico de los territorios de Buenaventura que permita determinar el estado de los territorios habitables y de uso colectivo en riesgo de despojo, para impartir una medida cautelar para estos.
- Instaurar una medida cautelar de protección para territorios urbanos y rurales que sirva como mecanismo de protección hasta que se reformule el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Instalar puestos de control en lugares estratégicos del territorio: mapeo de los puntos en un ejercicio concertado entre fuerza pública, institucionalidad y comunidad.
- Implementar un mecanismo de judicialización o sanción por acción u omisión.

Medidas de protección colectiva de tipo jurídico:

- Trabajar para el reconocimiento jurídico de la propiedad familiar y comunitaria de territorios ancestrales/ tradicionales, en zona rural y cabeceras municipales, por ejemplo el Programa de titulación masiva de predios y viviendas, en las zonas de los territorios ganados al mar.
- Instaurar la medida cautelar como medida de protección que garantiza derechos territoriales.
- Aplicar la ruta étnica de protección de territorios ancestrales/ tradicionales y de la integridad cultural de las comunidades étnicas.
- Garantizar la consulta previa para medidas administrativas y legislativas, así como para planes, programas, proyectos, obras y actividades.

Medidas de protección colectiva de tipo material:

Reforzar la seguridad de sedes y oficinas de organizaciones sociales, defensoras de derechos humanos, colectivos e individuales, al igual que de las comunidades étnicas y sus territorios, mediante la instalación de cámaras de seguridad, circuitos cerrados de televisión, reforzamiento de rejas, blindaje y facilitación de medios de transporte, entre otros.

Ser líder social no es un delito

Los salmones

Carlos A. Guevara J.

Coordinador de Comunicaciones, Incidencia y Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos (SIADDHH) del Programa Somos Defensores

Siempre he sentido fascinación por los salmones. Pero lejos de mi gusto culinario por ellos, hay un aspecto que captura mi respeto y aún más mi admiración por este pez de aguas heladas y voluntad pura; me refiero a la capacidad de afrontar obstáculos y vencerlos, enfrentar un sinfín de depredadores durante meses y en el momento culmen de su vida, nadar contra la corriente para poder reproducirse... y nadar contra las más fuertes corrientes que pez alguno haya enfrentado, siempre con la convicción de lograr la sobrevivencia de su especie. Y traigo este ejemplo a colación porque la vida de las personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia, se asemeja a la de este extraordinario pez.

Durante décadas, los líderes sociales fueron el colectivo de población más invisibilizado del conflicto armado colombiano en cuanto a las afectaciones de las que eran víctimas en la guerra. Tal es así, que ni siquiera el Centro Nacional de Memoria Histórica mencionó a este sector de la población en su más importante documento

de análisis, el informe “Basta Ya”¹, lo que denota como los líderes sociales y personas defensoras de DD.HH. son un universo por conocer y reparar. Este olvido también es del Estado colombiano en su conjunto y en especial, de los diversos gobiernos de turno en los últimos 20 años que también han puesto lo suyo (que es bastante) por ocultar la violencia estructural que sufren los líderes sociales del país.

Desde la sociedad civil el registro más antiguo de violencia contra líderes, lo lleva el Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP²; sin embargo el Programa Somos Defensores es el espacio que documenta esta violencia con mayor precisión desde hace 10 años y cuenta con la base de datos más completa. Para ese mismo periodo de tiempo se registraron aproximadamente 5000 agresiones contra defensores y defensoras de los DD.HH³.

-
1. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/>
 2. <http://cinep.org.co/>
 3. <https://www.somosdefensores.org>

Pero esta invisibilidad que pareciera ser lapidaria para el ejercicio de las personas defensoras, no ha sido excusa para que estos salmones sigan adelante. En medio de la guerra, fueron estos activistas quienes en lo local, regional, nacional e internacional izaron la bandera de la salida negociada al conflicto, como única forma de acabar con las hostilidades y así buscar un país distinto.



Fotografía: Javier Sulé

Comenzamos a conocer a las “personas defensoras de derechos humanos” desde hace 20 años gracias a la declaración de la ONU⁴ en la cual se definían quienes eran estos activistas así como se establecían las obligaciones que cada Estado miembro tendría hacia estos hombres y mujeres. Pero estas personas defensoras ya las conocíamos en Colombia con otros nombres, los llamábamos líderes campesinos, indígenas, afros, sindicalistas, líderes estudiantiles, feministas, ambientalistas. Claro está, una pequeña pero poderosa fracción de la población colombiana los llamaba de formas no tan buenas: chuzmeros, mamertos, revoltosos, guerrilleros, terroristas.

Hoy, pareciera que a pesar de los años, del avance de la democracia, la ampliación del paquete de derechos humanos en su interdependencia y complementariedad, a pesar de que Colombia firmó la paz con la guerrilla más antigua del continente, los *salmones* se siguen muriendo, no de viejos.

4. <http://www.ohchr.org/SP/Issues/SRHRDefenders/Pages/Declaration.aspx>

2017: mar picado

Los diálogos de paz con las FARC-EP tienen un sabor agridulce. Si bien es de suma importancia reconocer que el *silencio de los fusiles* trajo consigo que tuviéramos la tasa de homicidios más baja en los últimos 30 años (24 por cada 100 mil habitantes)⁵, esta tasa de homicidio se disparó focalizadamente en los defensores y defensoras de DD.HH. Según cifras del Programa Somos Defensores los homicidios contra estos activistas están en incremento anual sostenido desde que empezó el proceso de paz (2013–78 casos, 2014–55 casos, 2015–63 casos, 2016–80 casos)⁶, en 2017 la cifra rompió la barrera de los 100 casos y en 2018 la situación no mejora y se pone aún peor con un registro de 46 líderes asesinados solo en los primeros tres meses del año.

5. «Tasa de homicidios en Colombia en 2017 es la más baja en 30 años» <http://www.elcolombiano.com>, 26 de octubre de 2017

6. <https://www.somosdefensores.org/attachments/article/144/Contra%20las%20cuerdas.%20Informe%20Anual%20Español%2020217227p.pdf>

De estos homicidios recientes de 2017 y lo corrido de 2018 los activistas con mayor número de muertes son los liderazgos campesinos, comunitarios, de Juntas de Acción Comunal e indígenas y afrocolombianos en zonas rurales, lo que pone de relieve que la violencia se focalizó en personas defensoras pobres de lugares apartados del país donde la guerra ha estado siempre (departamentos como Antioquia, Norte de Santander, Valle de Cauca, Cauca, Nariño, Meta, Córdoba y Chocó) y con pocas posibilidades de acceder a la ayuda estatal. Las mismas poblaciones que han puesto los muertos de esta guerra que no termina.

**LA VIOLENCIA SE FOCALIZÓ
EN PERSONAS DEFENSORAS
POBRES DE LUGARES APARTADOS
DEL PAÍS DONDE LA GUERRA
HA ESTADO SIEMPRE**

Es aquí donde surge la pregunta del millón ¿Quién los está matando? Según la



Fotografía: Javier Sulé

medición histórica de Somos Defensores, los mayores asesinos siguen siendo desconocidos por la inmensa impunidad que rodea a estos casos y que llega al 87%⁷,

seguidos de grupos de ascendencia paramilitar y con participaciones en menor proporción de fuerzas de seguridad del Estado y guerrillas.

Sin embargo para las autoridades, los responsables de estos crímenes son de

7. Según el informe especial *STOP WARS - Paren la Guerra contra los defensores (as)*.

distintos tipos y por diversas motivaciones, como lo señaló el Fiscal General, Néstor Humberto Martínez⁸, o por incluso “líos de faldas” como lo dijo el Ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas⁹. Desafortunadamente ambos funcionarios desconocen de tajo las motivaciones políticas que desde siempre han estado detrás de estas muertes. Así, entre 2016 y 2018 han sido capturadas más de 70 personas por estos crímenes pero ninguna de ellas corresponde a autores intelectuales sino tan solo a quienes apretaron el gatillo¹⁰.

-
8. «Fiscal dice que no hay sistematicidad en asesinatos de Defensores de DDHH» <http://www.eluniversal.com.co/colombia/bogota/fiscal-dice-que-no-hay-sistematicidad-en-asesinatos-de-defensores-de-ddhh-241980>, 8 de diciembre de 2016.
9. «Asesinatos de líderes son por “líos de faldas”: ministro de Defensa» <https://www.elspectador.com/noticias/politica/asesinatos-de-lideres-son-por-lios-de-faldas-ministro-de-defensa-articulo-728893>, 17 de diciembre de 2017.
10. «Un violento comienzo de año para los líderes sociales» <https://colombia2020.elspectador.com>, 31 de enero de 2018

ENFRENTAN EL DESAFÍO DE SER LA PIEZA CLAVE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ, YA QUE SON ELLOS Y ELLAS QUIENES TIENEN LOS CONTACTOS, EL CONOCIMIENTO DE TERRENO Y DE LAS COMUNIDADES ASÍ COMO LA EXPERIENCIA ORGANIZATIVA Y DE VIDA PARA HABLAR DE PAZ EN MEDIO DE LA GUERRA

Un río de desafíos

Con esta difícil situación de contexto, *los salmones* enfrentan el desafío de ser la pieza clave en la implementación de los acuerdos de paz, ya que son ellos y ellas quienes tienen los contactos, el conocimiento de terreno y de las comunidades así como la experiencia organizativa y de vida para hablar de paz en medio de la guerra soterrada que aún los golpea. Además lograron entre 2014 y 2017 la movilización política de las víctimas, el avance en políticas públicas de DD.HH. y de protección, el

no estancamiento de espacios de diálogo tripartito, (Gobierno, comunidad internacional y sociedad civil) para las garantías de defensa de los derechos humanos en el país e hicieron grandes contribuciones a las mesas de La Habana y de Quito.

Esta situación enfrenta al Estado colombiano a un río de desafíos:

1. Protección

Los mecanismos de protección existentes¹¹ y los derivados de los Acuerdos de Paz aún no terminan de armonizarse. El Gobierno sigue protegiendo con escoltas, chalecos antibalas, vehículos blindados y teléfonos celulares, pero la protección colectiva, que es la que realmente se necesita, aún no despega. A la fecha no hay ni dinero suficiente para cubrir semejante desafío: Proteger aproximadamente a 15mil personas, ni una institucionalidad preparada para dar abasto al volumen de solicitudes de protección por venir.

11. Decreto 1066 de 2015 y su programa de protección a personas en riesgo

2. Prevención

Nunca se han implementado mecanismos de prevención. Los ya existentes como el Sistema de Alertas Tempranas, no son tomados con la seriedad necesaria por el Gobierno; ejemplo de ello es el Informe de Riesgo 010-17¹² emitido el año anterior en que se advertía del peligro que corrían más de 200 organizaciones de DD.HH. y sus activistas en 24 departamentos del país, sin que a la fecha se sepa que hizo el gobierno por atender esta advertencia. En el nuevo escenario de post-acuerdo, el componente de prevención deberá estar en los primeros puestos de la lista de tareas a realizar por el Gobierno si es que no quiere seguir contando personas defensoras muertas. Para lograrlo, ya hay un nuevo decreto (Dec. 2124 de 2017) que podría fortalecer la autonomía y eficacia del SAT: amanecerá y veremos si se logra.

12. «Defensoría del Pueblo emite informe de riesgo sobre líderes sociales» <https://verdadabierta.com/defensoria-del-pueblo-emite-informe-de-riesgo-sobre-lideres-sociales/> , 31 de marzo de 2017.

3. Investigación

Si bien hay que reconocer que en 2017 la Fiscalía avanzó como nunca antes en las investigaciones por crímenes contra personas defensoras, falta avanzar en análisis estructurales sobre esta violencia y sobre los posibles patrones comunes entre estos crímenes. Es muy positivo también que el Fiscal General haya reconocido que hay indicios de sistematicidad¹³ en los asesinatos de personas defensoras pero esta posición debe redundar en investigaciones profundas que develen los planes y estructuras criminales detrás de estas muertes.

Solo cuando el salmón logra desovar en aguas más tranquilas, río arriba, descansa de su largo trayecto de vicisitudes recordando siempre que el camino que enfrentó, recorrió y venció, será la garantía de que sus descendientes tengan una oportunidad de vivir; así mismo, las personas defensoras de DD.HH. y líderes sociales

13. «Fiscal admite “algún grado de sistematicidad” en crímenes a líderes sociales» <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/fiscal-admite-algun-grado-de-sistematicidad-en-crimenes-lideres-sociales-articulo-729362>

han recorrido un largo camino hasta llegar a esta paz negociada con la esperanza de que sus descendientes y en general, sus propias comunidades, tengan esa oportunidad de conocer un país con menos dificultades para vivir en paz.

Instrumentos internacionales y europeos para la protección de las personas defensoras de derechos humanos

Hendrine Rotthier

Oficina Internacional de los Derechos Humanos Acción Colombia (OIDHACO)

El principal instrumento internacional sobre defensoras y defensores de derechos humanos es la Declaración para los y las Defensores de los derechos humanos de las Naciones Unidas¹. Su construcción fue un proceso de 14 años pero desde su aprobación en 1998, a través de una resolución en la Asamblea General, la Declaración ha sido muy valiosa. Define el concepto de defensor o defensora de derechos humanos y da legitimidad a la labor de defensa de los derechos. Ha sido un instrumento de acción que ha facilitado la creación de la figura del representante especial y luego del Relator Especial de las Naciones Unidas para las y los defensoras de derechos humanos.

El Relator Especial para los Defensores de Derechos Humanos puede, entre otras cosas, enviar cartas a los gobiernos pidiendo que se tomen medidas urgentes para prevenir violaciones de derechos humanos o denunciando violaciones de derechos

humanos ya ocurridas. El actual Relator Especial, Michael Forst, presentó cinco comunicaciones sobre casos de defensores de derechos humanos al Estado colombiano entre 2015 y 2016: Sobre amenazas a líderes afrodescendientes; el asesinato de William Castillo de la Asociación de Hermandades Agroecológicas y Mineras de Guamocó (Aheramigua); amenazas a Claudia Julieta Duque; amenazas a la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSPP); amenazas al Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Móvice) y a la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) en el Departamento del Valle del Cauca. Michel Forst visitó Colombia en varias ocasiones en los últimos años, la última en 2016. No ha habido, sin embargo, visita oficial -a invitación del Estado colombiano- de ningún relator de Naciones Unidas a Colombia desde 2010.²

1. http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf

2. *Situación de derechos humanos y derecho humanitario en Colombia 2013-2017*. Informe conjunto de organizaciones de derechos humanos para el Exámen Periódico Universal Colombia 2018. Octubre 2017.

A través de informes anuales presentados en el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General de Naciones Unidas, el Relator da visibilidad a la situación de las y los defensores de derechos humanos en el mundo.

LA DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN COLOMBIA SE HA PRONUNCIADO EN REITERADAS OCASIONES CON PREOCUPACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS EN COLOMBIA

La Declaración sobre personas defensoras, que cumple 20 años en 2018, ha sido también la base de instrumentos regionales y nacionales para la protección del trabajo de los derechos humanos.

En la Unión Europea, existen las directrices sobre defensores de derechos humanos de 2004. Estas directrices, actualizadas en 2008, dan un papel importante a

las embajadas de la Unión Europea en el mundo en la protección y promoción de la labor de las personas defensoras de los derechos humanos. La brecha entre su ambición y su implementación en la práctica ha sido criticada, por ejemplo, por la falta de conocimiento en las misiones de ellas y la falta de acciones concretas para promoverlas³, pero en ocasiones se han visto también resultados importantes. La Delegación de la Unión Europea en Colombia se ha pronunciado en reiteradas ocasiones con preocupación sobre la situación de los defensores de derechos en Colombia. Por ejemplo, en marzo de 2018, la UE y sus estados miembros más Suiza y Noruega, expresaron preocupación sobre el incremento de asesinatos y amenazas contra personas defensoras de los derechos humanos⁴. Existe también la inicia-

3. Amnistía Internacional. Ensuring protection? The European Union and human rights defenders 10 de julio 2007 - 2008 <https://www.amnesty.org/download/Documents/52000/eur010092008eng.pdf>

4. https://eeas.europa.eu/delegations/colombia/40854/declaraci%C3%B3n-local-sobre-la-situaci%C3%B3n-de-los-defensores-de-derechos-humanos-en-colombia_es

tiva “Embajadores con Defensores” subgrupo temático del Grupo de Cooperantes en Colombia, donde han participado las embajadas de la Unión Europea y varios de sus estados miembros, Noruega, Suiza, Canadá y Estados Unidos⁵. A través de visitas a terreno a los lugares de trabajo de líderes sociales y defensores de derechos humanos en riesgo y pronunciamientos alertando sobre la situación, instan al Gobierno a tomar medidas y dan legitimidad al trabajo de las organizaciones y defensores de derechos humanos.

Las directrices también estipulan que en los diálogos bilaterales entre la UE y los países, se tiene que revisar la situación de las personas defensoras de los derechos humanos en el país. En Colombia sin embargo, no se ha hecho este diálogo en el último año y no se conoce la fecha prevista para un posible diálogo en 2018, situación particularmente preocupante a la luz de

5. «La sentida súplica de los embajadores» <https://www.semana.com/nacion/articulo/derechos-humanos-embajadores-piden-proteger-a-lideres/476325>, 6 de abril de 2016.

las altas tasas de agresiones y asesinatos contra las personas que defienden los derechos humanos en el país en este momento.

Protectdefenders.eu es una iniciativa de la UE que tiene como objetivo el apoyo a defensores y defensoras en riesgo en el mundo y el fortalecimiento de sus organizaciones. Trabaja con fondos del Instrumento Europeo para Democracia y Derechos Humanos (EIDHR) que es otro instrumento de apoyo financiero de la UE para defensores y sus organizaciones.

El Parlamento Europeo en su subcomisión de derechos humanos (DROI) organiza audiencias puntuales con personas defensoras de los derechos humanos y otorga cada año el Premio Sakharov para la Libertad de Pensamiento y puede emitir resoluciones expresando preocupación en casos individuales de defensores y defensoras.

Las directrices de la Unión Europea y el compromiso político de ésta, sus Estados miembros, Suiza y Noruega son importan-



Fotografía: Taula Catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia

tes herramientas para el apoyo a las personas defensoras y sus organizaciones que se encuentran en situación de amenaza o agresiones, cuando el Estado colombiano no cumple con su obligación de apoyar su labor y garantizar su protección.

Muchos países individuales tienen sus propias 'directrices' e instrumentos: así,

el Bundestag (parlamento) alemán elaboró una Moción sobre la protección de defensores de derechos humanos amenazados⁶; el Congreso de los Diputados del Estado español emitió una Proposición

6. <https://www.protectioninternational.org/sites/default/files/sites/default/files/Germany-Motion-on-the-protection-of-human-rights-defenders-under-threat.pdf>

de Ley sobre la Protección de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y en Bélgica, el Senado emitió una Resolución sobre la protección de defensores de derechos humanos, y la Cámara de Representantes la Resolución sobre los Defensores⁷. Existen también en Europa, por ejemplo en Cataluña, España y los Países Bajos, programas de protección y acogida temporal para personas defensoras en riesgo⁸.

La presión y el monitoreo de la implementación de estos compromisos políticos y obligaciones legales por parte de las organizaciones de la sociedad civil ha sido indispensable para convertir la letra en realidad pero es necesario que haya una mayor voluntad política y compromiso de los estados.



Fotografía: Javier Sulé

7. <http://www.dekamer.be/FLWB/PDF/50/2060/50K2060004.pdf>

8. <https://www.government.nl/topics/human-rights/helping-human-rights-defenders>

<http://www.ccar.cat/comienza-el-programa-de-proteccion-de-defensores-de-derechos-humanos/?lang=es>

Conclusiones y recomendaciones

A partir de las informaciones recogidas en los diferentes capítulos de este informe se constata que la situación para los defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia es sumamente alarmante. Tras la firma del Acuerdo de Paz esta situación se ha agravado profundamente y sigue empeorando en la fase de implementación.

Los factores que generan la violencia y las causas estructurales que se describen en este informe, son múltiples. Por ello se necesita una respuesta integral a todos estos factores y causas para poder tener resultados positivos para la seguridad de las personas defensoras y líderes y lideresas sociales.

En los diferentes capítulos de esta publicación se identifican patrones geográficos, patrones en los motivos, en los per-

petradores, los perfiles de las víctimas y en los modos de asesinatos de las personas defensoras y líderes y lideresas, entre otros. Es urgente que se reconozca esta sistematicidad y que a raíz de los patrones establecidos se avance en dismantelar las estructuras criminales detrás de estos asesinatos. Además es importante que en las investigaciones que realice la Fiscalía General de la Nación no solo se tome en cuenta el contexto en el cual actuaba la persona defensora o líder, sino que se priorice su labor de defensa de derechos humanos como primera hipótesis en la investigación.

La protección de la Unidad Nacional de Protección para los líderes y defensores es importante y en algunos casos ha salvado vidas, pero una política que solo mitiga el riesgo de esta forma no es sostenible ni eficiente. No todas las medidas son adecuadas para todas las personas que necesitan ser protegidas: es necesario un enfoque diferencial que reconozca las necesidades específicas de cada grupo. Son necesarios también avances en la implementación de

medidas colectivas que tomen en cuenta las propuestas de comunidades y grupos que ya disponen de mecanismos de autoprotección y que pueden ser una respuesta más eficiente frente a los enormes retos de protección que existen en estos colectivos más vulnerables.

SON NECESARIOS TAMBIÉN AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS COLECTIVAS QUE TOMEN EN CUENTA LAS PROPUESTAS DE COMUNIDADES Y GRUPOS QUE YA DISPONEN DE MECANISMOS DE AUTOPROTECCIÓN

Pero no es suficiente avanzar únicamente en una mejora de la protección. La violencia solo puede ser combatida con medidas decisivas que ataquen sus factores y su causas y que se enfoquen no solo en la protección sino sobre todo en su prevención. El Acuerdo de Paz dispone de una serie de medidas para el dismantelamiento de los grupos sucesores del paramilitarismo, responsables de la mayoría de las agresiones contra las

personas que defienden los derechos humanos y que lideran los procesos sociales, que son necesarias y urgentes implementar. Lo mismo vale para el fortalecimiento de mecanismos de prevención existentes como el Sistema de Alertas Tempranas.

ES URGENTE QUE SE REALICE EL DIÁLOGO SOBRE DERECHOS HUMANOS ENTRE LA UE Y COLOMBIA, QUE DESDE JUNIO 2016 NO SE HA LLEVADO A CABO

La comunidad internacional tiene también un papel importante en la implementación de medidas de protección para los defensores y puede ofrecer un apoyo decisivo al Gobierno colombiano en la situación difícil que está enfrentando. Es urgente que se invite al Relator Especial para las Personas Defensoras de los Derechos Humanos a una visita formal al país.

En el marco del vigésimo aniversario de la Declaración sobre Defensores de Dere-

chos Humanos, el Estado debe promover eventos y hacer un esfuerzo especial de reconocimiento a la comunidad de defensores, actos que requieren recursos limitados pero que tienen un impacto real en la situación de riesgo de estas personas.

La Unión Europea necesita también demostrar un mayor compromiso con las Directrices sobre defensores de derechos humanos en todos los diferentes entes de la Unión Europea y articular una política más integral y con mayor impacto. El compromiso con las personas defensoras debe ser central, no solo en las relaciones de cooperación al desarrollo, sino también en las relaciones políticas y comerciales. Es urgente que se realice el diálogo sobre derechos humanos entre la UE y Colombia, que desde junio 2016 no se ha llevado a cabo. La UE tiene que monitorear además la implementación de las medidas de prevención y protección incluidas en el Acuerdo de Paz, en particular el desarrollo y funcionamiento de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, que ha recibido su apoyo .

La suma de todos estos esfuerzos y voluntades es la única forma de revertir la dramática situación para las personas defensoras de los derechos humanos y los líderes y lideresas sociales en el país.

La **Taula Catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia** es una plataforma de entidades de ámbito catalán, formada por ONG, sindicatos y administraciones públicas. Los objetivos principales son la promoción y protección de los derechos humanos en Colombia así como el apoyo a una solución política negociada, teniendo como marco de referencia las recomendaciones de Naciones Unidas y otros organismos internacionales.

Entidades de la Taula

- Ajuntament de Lleida
- Associació Catalana per la Pau
- Comissió Catalana d'Ajuda al Refugiat
- Consell Nacional de la Joventut de Catalunya
- Cooperació
- La Fàbric@
- Entrepobles
- LaFede.cat
- Fons Català de Cooperació al Desenvolupament
- Fundació Indera
- Fundació Pau i Solidaritat - CCOO Catalunya
- FundiPau
- Intersindical - CSC
- Justícia i Pau
- Lliga dels Drets dels Pobles
- Moviment per la Pau - MPDL
- Oxfam Intermón
- Plataforma Unitària Contra les Violències de Gènere
- Sindicalistes Solidaris - UGT

Entidades observadoras

- Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament
- Brigades Internacionals de Pau de Catalunya - PBI Colombia
- International Action for Peace - IAP
- Nabowa - Xarxa per la Pau

La **Oficina Internacional de Derechos Humanos-Acción Colombia (OIDHACO)** es una red de organizaciones europeas e internacionales dedicada a la incidencia política ante las instituciones de la UE, sus Estados miembros, Suiza, Noruega y las Naciones Unidas para promover el Estado de derecho, la democracia, el respeto integral de los derechos humanos, la paz y el desarrollo sostenible en Colombia.

Miembros efectivos de OIDHACO

Alemania

- Kolko – Menschenrechte für Kolumbien
- Bischöfliches Hilfswerk Misereor e.V.

Austria

- DKA Austria

Bélgica

- Broederlijk Delen VZW
- Comité pour le Respect des Droits Humains “Daniel Gillard”
- FOS - Socialistische Solidariteit
- Solidarité Socialiste – FCD (SolSoc)

España

- Associació Catalana per la Pau
- ATELIER: Asociación de Técnicos especialistas en Investigación y Estudios sobre la realidad Latinoamericana
- Cooperacció
- Intermon Oxfam
- ISI internacionalista
- Justicia por Colombia
- Pachakuti Soldepaz
- Fundación Mundubat

Francia

- ACAT - Action des chrétiens pour l'abolition de la torture

- Réseau France Colombie Solidarités
- CCFD, Comité Catholique contre la Faim et pour le Développement - Terre Solidaire

Gran Bretaña

- ABColombia
- Christian Aid
- Colombia Caravana UK Lawyers Group

Noruega

- FOKUS – Forum for Women and Development

Países Bajos

- Cordaid
- MM - Mensen met een Missie

Suecia

- Diakonia Suecia
- Plataforma Sueca por Colombia

Suiza

- Grupo de trabajo Suiza

Internacionales

- FIDH - Federation Internationale des Droits de l'Homme -
- OMCT - Organización Mundial Contra la Tortura

Italia

- Rete Italiana di Solidarieta Colombia Vive!

Miembros adherentes de OIDHACO

Alemania

- Pan para el Mundo - Servicio Protestante para el Desarrollo

España

- Taula Catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia

Suecia

- SweFOR

Internacionales

- Amnesty International
- PBI - Peace Brigades International - Proyecto Colombia



Taula Catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia



con el apoyo de

